



Resolución de Consejo Directivo **838 / 2024 - EXA -UNSa**
EXPTE. N°586/2023-EXA-UNSa: Designación – Lic. Julio César Arroyo – JTP-
EXC - Regular - asig. Química Analítica II.
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
02/12/2024

VISTO la resolución de Decanato N° 383/2024-EXA-UNSa, por la cual se convoca a Concurso Público Cerrado de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva, para la asignatura Química Analítica II, que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal eleva informe sobre la disponibilidad financiera para la presente convocatoria.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja desde el punto de vista académico:

1. Aprobar el acta de dictamen del Jurado.
2. Designar al lic. Julio Cesar Arrollo en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva para la asignatura Química Analítica II de las carreras Licenciatura en Química (Plan 2011), Licenciatura en Bromatología (Plan 2008) Bromatología (Plan 2001) y Analista Químico (Plan 2011) de la Facultad de Ciencias Exactas, desde la efectiva toma de posesión y por el término de cinco años.

Que el Consejo Directivo en la 20° Sesión Ordinaria del 20 de noviembre de 2024, aprueba por unanimidad el despacho de la Docencia e Investigación con modificaciones:

1. Aprobar el acta de dictamen del Jurado.
2. Designar al Lic. Julio Cesar **Arroyo** en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva para la asignatura Química Analítica II de las carreras Licenciatura en Química (Plan 2011), Licenciatura en Bromatología (Plan 2008) Bromatología (Plan 2001) y Analista Químico (Plan 2011) de la Facultad de Ciencias Exactas, desde la efectiva toma de posesión y por el término de cinco años.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Lic. Julio César ARROYO, D.N.I. N° 32.631.363, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN EXCLUSIVA, en carácter de REGULAR, para la



Resolución de Consejo Directivo **838 / 2024 - EXA -UNSa**
EXPTE. N°586/2023-EXA-UNSa: Designación – Lic. Julio César Arroyo – JTP-
EXC - Regular - asig. Química Analítica II.
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
02/12/2024

asignatura Química Analítica II de las carreras Licenciatura en Química - Plan 2011, Licenciatura en Bromatología - Plan 2008, Bromatología - Plan 2001 y Analista Químico - Plan 2011 que se dictan en esta Unidad Académica, desde la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de 5 años, en el marco del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría – Res. C.S. N° 661/1988 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente designación a un cargo de jefe de trabajos prácticos - dedicación exclusiva, vacante por renuncia de la Dra. Graciela Noemí Avila.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Lic. ARROYO, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, la Tesorería General y de la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar al Lic. ARROYO, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: *“El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella.”*

ARTÍCULO 7°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Julio César Arroyo, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.-

SMV/pfa


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa